

La Generalitat aspira a abrir otras 50 'embajadas' por el mundo

EN LOS PRÓXIMOS MESES Y AÑOS, DICEN/ La Generalitat, que acaba de abrir delegaciones en Roma y Viena, también ha incorporado a un ex alto cargo de la Comisión Europea para su representación en Bruselas.

M.Menchén. Barcelona

Los problemas de financiación no han sido obstáculo alguno para que la Generalitat haya intensificado su presencia en el extranjero. Y todo apunta a que tampoco lo será en los próximos años. El Ejecutivo de Artur Mas anunció ayer que su "intención es que en los próximos meses y años llegaremos a abrir 50 delegaciones en todo el mundo". Estas futuras aperturas, que probablemente se concentrarían en América Latina y Asia, se unirían a las ya existentes en Bruselas, París, Berlín, Londres y Washington.

Pese a que en muchos casos la Generalitat había defendido que estas *embajadas* tenían un objetivo meramente de promoción económica, el proceso soberanista también las ha convertido en la puerta de entrada por donde Mas trata de ofrecer su versión de por qué promueve la independencia de Cataluña.

Nuevos nombramientos

De ahí que entre las últimas incorporaciones de la Generalitat figure Amadeu Altafaj, que ejerce como alto representante ante la Unión Europea (UE). Se trata de una nueva figura diplomática creada el pasado mes de diciembre, que asume desde hace unas semanas el exportavoz de la



Artur Mas, presidente de la Generalitat.

Comisión Europea (CE).

La llegada de Altafaj se vio ayer complementada con el nombramiento de los responsables de las nuevas delegaciones de Roma y Viena. La primera será asumida por Luca Bellizzi, doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Milán, miembro de la secretaría de relaciones internacionales de CDC y con vínculos empresariales en el sector inmobiliario. La oficina de la capital de Austria la encabe-

zará Adam Casals, colaborador de *think tank* como el Instituto Alemán de Política y Seguridad Internacional y de medios locales como *Ara*.

La delegación de Viena asumirá también las relaciones con Eslovenia, República Checa, Hungría, Croacia y Eslovaquia. No es la primera vez que una oficina asume competencias en más de un país, ya que la de Francia también cubre Suiza y la de Estados Unidos también se encarga de

cuestiones con Canadá.

Este entramado de delegaciones depende de la Secretaría de Asuntos Exteriores y la Unión Europea (UE), cuya dotación presupuestaria para 2015 asciende a 17,18 millones de euros. Se trata de un incremento del 12% respecto al año anterior, un porcentaje de crecimiento muy por encima de la media del Presupuesto de la Generalitat para 2015, donde el gasto sube un 4,2%.

A este importe habría que

La Generalitat subirá un 12% el gasto en Asuntos Exteriores en 2015, hasta los 17,18 millones

sumar los 2,5 millones de euros que se destinarán al Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (Diplocat), un consorcio público-privado que la Generalitat quiere utilizar como centro de formación de diplomáticos. También deberían contabilizarse los cerca de 10 millones de euros anuales que la Generalitat ha destinado tradicionalmente a sustentar su red de oficinas comerciales en el mundo y que ha rechazado integrar dentro de las del Icex.

Promoción económica

Cataluña, junto al País Vasco, es la única comunidad autónoma que ha decidido mantener por su cuenta su estructura de promoción económica en el extranjero. La Generalitat dispone actualmente de 34 oficinas de este tipo en el extranjero, repartidas por los cinco continentes aunque con un especial énfasis en Europa, EEUU y Asia. En ellas también se integran agencias de promoción turística.

Editorial / Página 2

Hacienda: La lista de morosos se publicará este año

Mercedes Serraller. Madrid

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, garantizó ayer que este año estará disponible la lista de morosos, una vez que se reforme la Ley General Tributaria. En declaraciones a *TVE*, Montoro explicó que la Ley General Tributaria establece actualmente la confidencialidad absoluta sobre los procedimientos de la Agencia Tributaria, por lo que debe ser modificada para hacer posible la publicación de la lista de morosos.

La ley, según el ministro, entrará en vigor este año, lo que no estaría tan claro es que se publique la lista en 2015, ya que los borradores de la reforma fijaban que se publicaría en enero de cada año, por lo que se haría pública en 2016, a la espera de conocer el texto definitivo que aprueben primero el Consejo de Ministros y después las Cortes.

Montoro indicó que llevará una propuesta al Parlamento para modificar la Ley General Tributaria en este aspecto, ya que la sociedad "exige más conocimiento y más transparencia", pues "no es lógico que haya gentes, personas físicas y jurídicas, empresas, clubs de fútbol, que financian su actividad a costa de todos los españoles".

Clubes de fútbol

"Hacienda es el conjunto de los españoles y esa morosidad hay que reducirla y la opinión pública debe conocer la lista de defraudadores", subrayó el ministro.

El pasado 14 de enero, el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, se mostró partidario de que la lista de morosos que prevé publicar la reforma de la Ley General Tributaria no tenga carácter retroactivo y no incluya a todos los que de aquí a su publicación salden su deuda con el Fisco. "En principio no debería darse un efecto retroactivo", señaló.

Es decir, como establecen los borradores, Ferre se inclina por que se avise a quienes están en la lista y se les dé la posibilidad de saldar su deuda y salir de ésta antes de su publicación. El secretario de Estado aseguró que el Gobierno aprobará "en muy breve plazo" la norma y que Ejecutivo está terminando de analizar los informes de los órganos consultivos.

El Tribunal Constitucional respalda la reforma laboral y desautoriza al PSOE

M.Valverde./M.Serraller. Madrid El Tribunal Constitucional (TC) ha desestimado los recursos contra la reforma laboral de 2012 presentados por los grupos parlamentarios del PSOE y de Izquierda Plural. En su sentencia, el Tribunal desmonta los argumentos esgrimidos por la oposición contra la normativa laboral y, también, de los sindicatos. Los magistrados Fernando Valdés Dal-Re, Adela Asúa, vicepresidenta del TC, y Luis Ignacio Ortega presentaron un voto en contra.

El fallo rechaza que la reforma laboral vulnere los derechos a la negociación colectiva y a la libertad sindical. El

Tribunal dice que la decisión empresarial de cambiar las condiciones de trabajo de forma unilateral siempre "queda sujeta, en todo caso, al control judicial" [para que puedan recurrirla los trabajadores]. Además, el fallo recuerda que el empresario sólo podrá tomar esa decisión "cuando concurren probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción". Decisión que la reforma laboral "concede únicamente como alternativa al fracaso de la negociación previa y preceptiva con los trabajadores".

La sentencia respalda la prioridad del convenio de empresa frente al del sector

que consagra la reforma laboral en las condiciones esenciales de trabajo. El convenio de empresa "ni imposibilita la negociación colectiva de ámbito superior [del sector] sobre las condiciones de trabajo ni resta eficacia normativa a la regulación sectorial ya existente, que seguirá siendo de aplicación en todas las compañías de su ámbito que no aprueben su propio convenio colectivo".

Tampoco el TC cree que se vulnere el derecho a la libertad sindical porque dentro de la empresa existen pactos fuera de convenio en determinadas condiciones. "Ello no imposibilita a los sindicatos la ne-

gociación colectiva de eficacia general ni impide, por tanto, el ejercicio de una de sus funciones esenciales".

La sentencia respalda la nueva regulación del despido colectivo. Lejos de ello, el Tribunal cree que la nueva norma "impone al empresario un periodo de consultas con los representantes de los trabajadores, en el que debe entregarles no sólo una memoria explicativa de las causas del despido, sino toda la información necesaria para acreditar las causas motivadoras". En su opinión, la reforma laboral "dota a las causas extintivas del despido colectivo de una mayor objetividad y certi-



La ministra de Empleo y de Seguridad Social, Fátima Báñez.

dumbre", además de permitir al juez el control del mismo. Por último, el Constitucional apoya la decisión del Gobierno de prohibir que los convenios fijen una edad para la jubilación forzosa de los trabajadores.